 INFOTEP <small>INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR</small>	INSTITUCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" IES INFOTEP- CIENAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N°038
18 DE AGOSTO DE 2021**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN TRANSICIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICA PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA IES INFOTEP.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" IES INFOTEP, DE CIÉNAGA-MAGDALENA, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especiales las conferidas por el Acuerdo N° 002 del 22 de Marzo del 2002, Estatuto General y,

CONSIDERANDO


Que el artículo 69 de la Constitución Política Nacional, reconoce autonomía a las Universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 facultada a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Ministerio Educación Nacional otorgo registro calificado al programa Técnica Profesional en Contabilidad, mediante Resolución 1852 de 13 de Febrero de 2015, con código SNIES 53145, con un total de 68 créditos académicos y una duración de 4 semestres.

Que en el proceso de revisión del Programa Técnica Profesional en Contabilidad con miras a la solicitud de renovación de registro calificado, se pudo evidenciar que existe una tendencia a nivel regional, nacional e internacional de ofertar los programas del nivel Técnico Profesional en cuatro semestres Académicos.

Que el informe de auto evaluación de 2019, quedo consignado, Para renovación de registro calificado según el Decreto 1330 de 2019, expresa que los programas técnicos profesionales deben adoptar denominaciones que correspondan con

	INSTITUCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" IES INFOTEP- CIENAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

las competencias propias de su campo de conocimiento, de tal manera que su denominación sea diferenciable y permita una clara distinción de las ocupaciones, disciplinas y profesiones; lo cual lleva a un posible cambio de la denominación actual del programa"

Que el artículo 2.5.3.2.3.2.2 del Decreto 1330 de 2019 hace especial énfasis que la denominación debe ser diferenciable y haga clara distinción a la disciplina

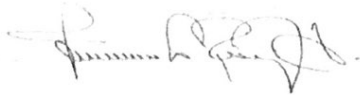
En mérito a lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el cambio de denominación del Programa Técnica Profesional en Contabilidad a Técnica Profesional en Procesos Contables propuesto en la solicitud de renovación de Registro Calificado del Programa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide el presente Acuerdo en la ciudad de Ciénaga- Magdalena a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021.



LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
Rector



LAURA BERMUDEZ MANJARRES
Secretaria General